

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección Turística por la Universidad de Cádiz

## 1. DATOS DEL TÍTULO

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 4312852  |
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Dirección Turística        |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Cádiz                               |
| <b>Centro</b>                        | Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Económicas y Empresariales                |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |     |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== | PÁGINA     | 1/6 |



JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Dirección Turística de la Universidad de Cádiz. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Presencial y que cuenta con 6 créditos optativos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La IPD del máster se ofrece, principalmente, a través de una web de la UCA. También se tiene presencia en redes sociales (Facebook, WhatsApp).

En 2018, la UCA quedó cuarta en el ranking DYNTRA de transparencia.

Según los últimos datos disponibles, la satisfacción con la IPD es elevada entre alumnos (4 sobre 5), PDI (3,67) y PAS (3,64).

La IPD ofrecida es completa y está al alcance de todos los grupos de interés.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza*

La UCA dispone de SGC desde 2008, habiendo sido actualizado en 2010, 2012, 2015 y 2017. En 2010, la ANECA acreditó su conformidad con el programa AUDIT.

En el Curso 2009-2010, la UCA puso en marcha su gestor documental, que ha sido renovado en 2018, como acción del II Plan Estratégico de la UCA (PEUCA, 2015-2020).

El título cuenta con un Plan de Mejora elaborado por la CGC de la Facultad, que es la responsable del SGC de la UCA.

El máster ha atendido las recomendaciones de los anteriores informes y, en particular, el informe de renovación de la acreditación de 2016 y, por ejemplo, ha realizado sus propias encuestas cuando la respuesta de los encuestados por el gestor documental ha sido baja.

La UCA ha dado muestras de cuidar su SGC y eso se deja notar en el funcionamiento del máster.

Código Seguro de verificación: JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |     |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== | PÁGINA     | 2/6 |



JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

El programa formativo del máster pretende el desarrollo de 11 competencias transversales y 4 específicas, lo que se corresponde con el perfil abierto del alumnado.

Se ofrece un perfil académico y otro profesional (con prácticas externas), observándose un desplazamiento hacia este último, tanto por la dificultad para terminar los TFMs de perfil académico en plazo como por la gran oferta de prácticas existente, que permite realizarlas en sitios tan atractivos como las islas (Canarias, Baleares), Málaga o Madrid.

La movilidad ha sido muy reducida, pero, desde el Curso 2017-2018, existe la posibilidad de una doble titulación con una universidad rusa, que ha atraído a 5 jóvenes de esa procedencia.

La evaluación discreta (el examen) pondera el 70% en la calificación final. Quizás sea un factor que explique una insatisfacción creciente de los alumnos con la metodología, pues la valoración ha caído de 3,38 (sobre 5) a 2,33. Por el contrario, la valoración de los profesores en este aspecto ha subido de 3,88 a 4,18.

En la visita, los alumnos se quejaron de la duración de algunas asignaturas, que consideraban insuficiente.

El programa formativo resulta adecuado y no ha precisado más que de correcciones puntuales sobre el Verifica (no ha habido Modifica). Se han tomado medidas para potenciar la movilidad en el máster, que ha sido prácticamente nula hasta el momento presente. Resulta destacable que, a pesar de que se está estudiando la posibilidad de una doble titulación con una universidad rusa, ninguno de los asistentes a la visita se plantearía la opción de cursar estos estudios en dicho país.

Aunque las alegaciones al informe provisional se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda dar más peso a la evaluación continua en la calificación final, siguiendo los enfoques metodológicos más recientes.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza parcialmente**

La plantilla se compone de 33 profesores, de los que 26 son funcionarios, con lo que parece claro que se ha atendido la recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación de 2016 que pedía más permanencia en el profesorado (entonces había mucho profesor asociado).

Cerca del 79% son doctores y acumulan 115 quinquenios y 31 sexenios (eran 8 en el Curso 2012-2013).

La participación en acciones formativas (61%) y proyectos docentes (52%) es elevada, mientras que en Docencia (voluntaria) se ha mantenido estable en los últimos años (en torno al 36-37%).

La realización del TFM en plazo ha sido una preocupación constante del máster, hasta el punto de que se ha creado una comisión ad hoc para intentar resolver el problema.

Desde 2015, la Facultad cuenta con un reglamento para la realización de los TFMs, donde se ofrecen convocatorias en diciembre y febrero, es decir, más allá de septiembre, lo que tira a la baja la tasa de graduación. Para contrarrestar este efecto, el máster concientiza a los alumnos de la importancia del TFM desde el arranque del curso.

En el informe de renovación de la acreditación de 2016 se decía que, dado el bajo número de prácticas demandadas, era suficiente con un solo profesor coordinador. La situación ha cambiado, pero siguen sin

Código Seguro de verificación: JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |        |            |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 3/6        |



JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXA==

detectarse problemas con el profesorado que supervisa las prácticas. La satisfacción es elevada entre los alumnos (3,75 sobre 5 en el Curso 2018-2019) y entre los profesores (3,89).

La coordinación ha merecido bajas calificaciones entre los alumnos, pero ha ido mejorando y en el Curso 2018-2019 alcanzó 3,58 puntos sobre 5, situándose por encima de la otorgada por los profesores (3,11).

El profesorado del máster ha mejorado en curriculum y ha sabido reaccionar ante los retos que se han ido planteando.

Aunque las alegaciones al informe provisional se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda elevar la participación en Docencia del profesorado hasta niveles próximos al 100%.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Los recursos materiales que pone la UCA en el Campus de Jerez a disposición del máster son adecuados. Recientemente, la UCA ha conseguido el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+, superando el 400+ de 2016. Un elemento que ha servido para obtener esa distinción es la magnífica biblioteca del Campus, con más de 95.000 libros.

El máster tiene estrecha relación con el INDESS, que es uno de los dos institutos de investigación del Campus y uno de los diez institutos de toda la UCA.

Los servicios de orientación académica y profesional se basan en los recursos de la UCA, donde destacan las jornadas anuales de orientación de másteres.

La UCA es consciente de que debe ofrecer mejores servicios en másteres, tanto en orientación académica, donde todavía no hay un PROA, como en orientación profesional, donde se acaba de firmar un convenio con la Asociación Skal International Cádiz al efecto.

Las valoraciones de los alumnos son bajas, incluso en las encuestas organizadas por la coordinación del máster.

Los recursos materiales de la UCA al servicio del máster se pueden considerar excelentes. Sin embargo, habría que mejorar los servicios de orientación académica y profesional, donde convendría que el máster tuviese su propia oferta.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza parcialmente**

La tasa de abandono ha venido oscilando entre el 2,9 y el 12,5%, lo que significa que tiende a ser baja (según los responsables del título, cuando sube lo hace por los problemas propios de los estudiantes extranjeros).

La tasa de graduación en plazo muestra una preocupante tendencia a la baja, desde niveles por encima del 80% a niveles en torno al 50%. Los responsables del título encuentran una explicación para este hecho: los estudiantes realizan prácticas curriculares (que en muchos casos enlazan con prácticas extracurriculares) lo que les priva de tiempo para realizar el TFM. La alta empleabilidad del título también favorece que los estudiantes encuentren empleo y pospongan más aún la realización del trabajo.

Por lo demás, todo está bien orientado hacia la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Los sistemas de evaluación son correctos, con tasas de éxito del 100%, aunque cabría recomendar dar más peso a la evaluación continua en la calificación final (el examen pondera un 70%).

Los resultados del máster son adecuados, aunque convendría dar más peso a la evaluación continua en las

Código Seguro de verificación: JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== | PÁGINA 4/6 |



JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==

calificaciones y seguir tomando medidas para que los TFMs puedan defenderse en plazo.  
 Las alegaciones recibidas al informe provisional se valoran positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda poner en marcha acciones para que el TFM se defienda en plazo y no repercuta negativamente en la tasa de graduación.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza**

Los últimos datos disponibles ofrecen una satisfacción global de 3,83 puntos sobre 5 entre los alumnos y de 3,75 puntos sobre 5 entre los egresados. El autoinforme prueba que las valoraciones se tienen muy en cuenta para los planes de mejora de la titulación.

La satisfacción con la actividad docente es elevada.

La satisfacción con las prácticas supera los 3,5 puntos sobre 5 entre alumnos, PDI y PAS.

Los servicios de orientación académica y profesional aprueban en las encuestas, pero hay margen de mejora.

La evolución temporal de los indicadores es, en general, positiva.

La inserción laboral ofrece buenos indicadores, incluso en lo que se refiere a la tasa de adecuación, cercana al 67%.

Las 40 plazas ofrecidas se han traducido en los últimos cuatro años en 24, 35, 32 y 38 alumnos matriculados, respectivamente, lo que significa una demanda creciente. Por este y otros indicadores, la sostenibilidad del título parece garantizada a corto y medio plazo.

Los indicadores que ofrecen el gestor documental y las encuestas de la coordinación del máster muestran una consolidación de la titulación y una capacidad para dar respuesta a los problemas que se vayan planteando.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dar más peso a la evaluación continua en la calificación final, siguiendo los enfoques metodológicos más recientes.

**4. PROFESORADO**


**Recomendaciones:**

- Se recomienda elevar la participación en Docencia del profesorado hasta niveles próximos al 100%.

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |   |                          |            |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA  | ws029.juntadeandalucia.es   | JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== | PÁGINA 5/6 |
| <br>JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== |   |                          |            |



- Se recomienda poner en marcha acciones para que el TFM se defienda en plazo y no repercuta negativamente en la tasa de graduación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |                          |            |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw== | PÁGINA 6/6 |



JrW/dUJtq1KD3Zw/FNrXAw==